



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, mayo de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo n° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que refaccione y amplíe la cantidad de juegos de la plaza ubicada en calle 135 bis y 481. Asimismo, proceda a instalar máquinas para circuito de ejercicios.

**Artículo n° 2:** De forma

### **Fundamentación:**

Los vecinos y vecinas de la localidad de Gorina han manifestado la voluntad de que el municipio garantice la reparación y ampliación de los juegos de la plaza mencionada. Dicha solicitud se inscribe en el derecho al juego y esparcimiento de los niños y niñas de la ciudad. Asimismo, las familias deben poder ejercitar su derecho al ocio, disponiendo de espacios públicos cuidados y que ofrezcan diversas posibilidades de uso, ya sea ejercitación, juego, recreación, etc. Para ello resulta indispensable que el ejecutivo municipal arbitre los medios para que las plazas de la ciudad, particularmente aquellas que constituyen espacios de recreación para los sectores más vulnerables, se encuentren en óptimas condiciones.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento del cuerpo.